



## Programa de Estadías Nacionales

Comunicamos el lanzamiento de una nueva convocatoria del **Programa de Estadías Nacionales (PEN)**, implementado por la Asociación Argentina de Astronomía (AAA), con el objetivo de fomentar la colaboración científica y el intercambio de conocimiento en nuestra comunidad a través de visitas de personal de diferentes instituciones donde se realiza investigación astronómica.

A continuación, se detallan las condiciones de esta convocatoria.

### 1. ¿En qué consiste el Programa de Estadías Nacionales (PEN) de la AAA?

El PEN consiste en el otorgamiento de financiamiento económico para cubrir gastos de alojamiento, refrigerio y/o traslado en el marco de una visita científica destinada al desarrollo de actividades vinculadas a un proyecto de investigación entre socias/os de la Asociación. El programa requiere la postulación conjunta de la persona interesada en realizar la estadía y de un/a colaborador/a que oficia como anfitrión/a (ver punto 4). Los lugares de trabajo de ambas partes deben ser centros de investigación (institutos o facultades) del territorio nacional.

En esta convocatoria del PEN se financiarán dos estadías, de acuerdo con la evaluación que realice la Comisión Directiva de la AAA. El monto otorgado será de **ARS 1.000.000** para cubrir gastos de alojamiento, traslado y/o manutención de quien realice una visita científica a un instituto ubicado a más de 100 km de su lugar de trabajo habitual. Para visitas a institutos ubicados a menos de 100 km, el monto será de **ARS 500.000**. La estadía financiada no podrá ser fraccionada ni tener una duración inferior a una semana.

Atendiendo a distintas manifestaciones de nuestra comunidad, en el presente llamado se ha establecido que se dará prioridad (no excluyente) a propuestas que incluyan doctorandos/becarios post-doctorales.

### 2. Cronograma de actividades en el marco del PEN

Primera convocatoria 2026:

- La presentación de postulaciones permanecerá abierta desde el **23 de febrero hasta el 6 de marzo de 2026**.
- Los resultados serán comunicados antes del **30 de marzo de 2026**.
- Importante: tras la confirmación de aceptación de la persona ganadora, se abonará el monto correspondiente al financiamiento.
- Las estadías podrán desarrollarse en cualquier momento entre el **1 de abril y el 30 de junio de 2026**.

### **3. ¿Quiénes pueden participar en el PEN?**

Tanto quien postula para realizar la visita como quien oficia de anfitrión/a deberán estar asociados a la AAA, encontrarse al día con las cuotas societarias y contar con una antigüedad no inferior a seis (6) meses al momento de la postulación. No podrán participar de la convocatoria los miembros titulares ni suplentes de la Comisión Directiva de la AAA.

### **4. ¿Cómo se realiza la postulación?**

La postulación se realizará a través del correo electrónico [aaacd@fcaglp.unlp.edu.ar](mailto:aaacd@fcaglp.unlp.edu.ar), con copia a [morellana@unrn.edu.ar](mailto:morellana@unrn.edu.ar). El asunto del correo deberá indicar: “**PEN – Postulante: [apellido y nombre]**”, adjuntando la siguiente documentación:

- Nota indicando nombre y apellido de quien postula y de quien oficia de anfitrión/a, lugar de trabajo de ambos y fecha tentativa de la visita. La nota deberá estar firmada por ambas partes.
- Curriculum Vitae de ambas partes.
- Plan de trabajo a desarrollar durante la estadía (máximo 3 páginas de extensión), mencionando el impacto esperado.

No se aceptarán presentaciones incompletas. La confirmación de recepción del material se realizará en el plazo de tres días hábiles. De no recibir la confirmación es responsabilidad de quien se postula realizar el reclamo.

Una vez finalizada la visita, y [en un plazo no mayor a 30 días](#), quien haya sido beneficiario/a del subsidio deberá presentar:

- Comprobantes de gastos de alojamiento, refrigerio y/o traslado por el monto total del financiamiento obtenido, [todos ellos según requisitos indicados por la Tesorería](#). En caso de no haber utilizado la totalidad del financiamiento o de no contar con la totalidad de los comprobantes, se deberá reintegrar la diferencia correspondiente.
- Un informe científico (máximo 3 páginas) detallando las actividades desarrolladas durante la estadía, indicando claramente el grado de avance de los objetivos planteados y las perspectivas futuras derivadas del trabajo realizado.
- Cualquier artículo que comunique resultados obtenidos en el marco del PEN deberá incluir la leyenda “Este trabajo ha sido financiado parcialmente con fondos del Programa de Estadías Nacionales de la Asociación Argentina de Astronomía”.

Comisión Directiva

Asociación Argentina de Astronomía